

¿QUÉ LUGAR OCUPAN LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES EN LA SOCIEDAD?

POSICIÓN DE UNICEF SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD

Montevideo, 5 de marzo de 2009. Ante los acontecimientos ocurridos en el Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil (INTERJ- INAU), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en cumplimiento de su mandato de seguimiento de la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), considera que el debate debe de estar centrado en la promoción y protección de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes uruguayos. Esto incluye a los adolescentes en conflicto con la ley, que en un promedio anual no superan los 400, y que también forman parte de la sociedad.

La rebaja de la edad de la imputabilidad penal o el endurecimiento de las penas, no dan ni han dado resultado, no garantizan la inserción constructiva en la sociedad de los adolescentes en conflicto con la ley, ni la disminución de delitos, tal como lo demuestra la experiencia internacional.

El Código de la Niñez y la Adolescencia vigente en Uruguay establece que en el sistema penal juvenil, que abarca a adolescentes de 13 a 18 años, deben priorizarse medidas alternativas a la privación de libertad las cuales no significan impunidad pero sí una sanción.

Es importante recordar que el componente que hace especial al proceso penal juvenil es su carácter socioeducativo y la privación de libertad sólo debe aplicarse para delitos graves como homicidio o violación. La privación de libertad no implica bajo ningún concepto la privación del resto de los derechos, como el derecho a la educación, a la salud, a la integridad física, psicológica y emocional así como a mantener un vínculo fluido con su familia y con la comunidad, situaciones que en la mayoría de los casos hoy no se respetan.

Los establecimientos de máxima seguridad de la Colonia Berro, de acuerdo a informes recientes del Comité de Observadores del Consejo Consultivo Honorario de los Derechos de los Niños y Adolescentes y del Comité de los Derechos del Niño de Uruguay, no reúnen las garantías mínimas edilicias, ni sanitarias, ni cuentan con actividades educativas. Es importante destacar que no existen proyectos educativos en diversos establecimientos del INTERJ. Mucho menos cuentan con un programa especial de atención para los adolescentes. Las 23 horas de encierro diarias en sus celdas y la sobremedicación no son un método adecuado ni digno para que el adolescente en conflicto con la ley asuma una actitud responsable y se garantice su inserción en la sociedad, la protección de sus derechos, la promoción de su bienestar y el de toda la comunidad en general.

DATOS DE INTERÉS

En Uruguay al mes de enero de 2009, se encontraban privados de libertad 200 adolescentes en todos los establecimientos del INTERJ.

La CDN, ratificada por Uruguay hace casi 19 años, obliga a los Estados a velar para que: "Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

Condenas. Del total de los adolescentes procesados se les aplicó como sanción la privación de libertad en Montevideo al 47%, en Maldonado al 69% y en Salto al 17%.

Tipo de delito. En Montevideo la infracción más cometida es la rapiña con un 69%, en tanto el delito de hurto asciende a un 16%. En Maldonado, el hurto constituye un 64% de las infracciones cometidas; predominando también en Salto que alcanzó al 65% de los casos.

Internación provisoria. Según datos del 2006 del total de juicios iniciados por infracción a la ley penal, en Maldonado el 76% se les aplicó prisión preventiva, en Montevideo al 59% de los casos y en Salto al 30%.

(Fuente: UNICEF, Movimiento Nacional Gustavo Volpe, *Discurso y realidad : informe de aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia en Maldonado, Montevideo y Salto 2007*, Montevideo: 2009 [en prensa]).

Para más información:

María José Giró, Responsable de Comunicación, mjgiro@unicef.org ,
Soledad Acuña, Área de Comunicación, sacunia@unicef.org

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Br. Artigas 1659, piso 12
11200 - Montevideo - Uruguay

Teléfono: (598 2)403 - 0308
Fax: (598 2)400 - 6919
www.unicef.org/uruguay